



► **NORMATIVIDAD VIGENTE**

MinVivienda establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social urbana durante la vigencia presupuestal 2019. Resolución No. 0175 de 2019. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Foto: Fundación Compartir

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio profiere la Resolución No. 0175 de 2019, por la cual se establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social urbana durante la vigencia presupuestal 2019.

La Resolución No. 0175 de 2019 se profiere por la necesidad de distribuir los recursos asignados del presupuesto general de la nación para atender el otorgamiento de los subsidios familiares de vivienda de interés prioritario y social urbana en dinero y en especie de la vigencia 2019, por parte del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda),

>>

CONTENIDO

► **INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL**

MinVivienda establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social urbana durante la vigencia presupuestal 2019. Resolución No. 0175 de 2019. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Pág. **1**

Colombia Compra Eficiente compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo. Circular Externa Única. Colombia Compra Eficiente.

Pág. **2**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía de Villavicencio y Ecopetrol firman convenio para repotenciar el acueducto de la capital del Meta. Comunicado de Prensa del 25 de abril de 2019. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Pág. **3**





<<

en relación con los programas C-4001-1400-5; c-4001-1400-4. En dicha Resolución se establece:

1. Respecto al Proyecto C-4001-1400-05 “Subsidio Familiar de Vivienda Nacional” se distribuye la suma de un billón doscientos once mil cuatrocientos diecisiete millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$1.211.417.797.955), así:

DESTINACIÓN	RECURSOS DISPONIBLES
Programa de Vivienda Gratuita II	\$537.799.000.000
Programa de Vivienda Mi Casa Ya	\$377.861.000.000
Programa de Vivienda Semillero de Propietarios	\$85.000.000.000
Programa de vivienda casa digna vida digna	\$105.000.000.000
Macroproyectos de Interés Nacional Social	\$56.886.797.955
Costos de Operación	\$43.870.841.812
Asignación por Sentencias Judiciales	\$5.000.158.188
TOTAL	\$1.211.417.797.955

2. Respecto al Proyecto C-4001-1400-4 “Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional” se distribuye la suma de cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos diecinueve millones de pesos (\$451.219.000.000), así:

DESTINACIÓN	RECURSOS DISPONIBLES
Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación	\$291.392.342.728
Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda VIPA	\$46.903.286.536
Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Mi Casa Ya	\$112.057.406.473
Costos de Operación	\$865.964.263
TOTAL	\$451.219.000.000

Colombia Compra Eficiente compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo. Circular Externa Única. Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, con el fin de que los participantes del sistema de Compra Pública cuenten con la información relevante simplificada y de fácil consulta, así lo comunicó a través de su portal web.

En efecto, en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública y en virtud del numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, el cual le otorga competencia para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

>>



<<

Eficiente, expidió la Circular Externa Única.

En estos términos, vale la pena precisar que las circulares externas proferidas por Colombia Compra Eficiente son actos administrativos que contienen mandatos, orientaciones e instrucciones que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo ya reconocido por el Consejo de Estado.

La Circular cuenta con dieciocho grandes títulos entre los cuales se destacan los siguientes temarios: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Clasificador de Bienes y Servicios, elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, documentos en Procesos de Contratación, Documentos Tipo, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, incentivos en el Sistema de Compra Pública, aplicación de la Ley de Garantías, contratación pública con entidades sin ánimo de lucro y, Datos Abiertos y Gobierno Electrónico.

Dicha Circular Externa Única sustituye integralmente todas las circulares que Colombia Compra Eficiente haya expedido con anterioridad a su publicación. Por otro lado, respecto a las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, estos permanecen vigentes.



Foto: Colombia.com

► SABÍAS QUE...

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía de Villavicencio y Ecopetrol firman convenio para repotenciar el acueducto de la capital del Meta. Comunicado de Prensa del 25 de abril de 2019. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Foto: Radio Santa Fe

El ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón, el alcalde de Villavicencio, Wilmar Barbosa, y el presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, firmaron convenio interadministrativo mediante el cual se garantizan \$15.990 millones para la construcción del sistema de captación alterna María La Alta para el acueducto de Villavicencio, de los cuales \$10.000 millones los pone el Ministerio, \$160 millones la Alcaldía de Villavicencio y \$5.830 millones Ecopetrol.

Este proyecto pretende finalizarse el próximo año y su principal objetivo es evitar posibles suspensiones en caso de que se presenten dificultades en la operación del sistema principal de abastecimiento de agua, por efectos asociados con condiciones climáticas o contingencias.

>>

<<

De este modo, con la realización de este proyecto, que se conecta con la Planta de Tratamiento de Agua Potable de La Esmeralda, se garantiza una solución integral para la capital del Meta, pues con la construcción de la nueva bocanoma se lograrán tomar 600 litros de agua por segundo, para incorporarlos y potencializar el sistema de acueducto de la ciudad en épocas de contingencias.